



AMPLIACIÓN DE LÍMITES PARA INCORPORACIONES POR MAYORES INGRESOS EN GASTO CORRIENTE



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CONTENIDO

Ampliación de límites para incorporación por mayores ingresos – Gasto Corriente

- 1 Incorporación de mayores ingresos
- 2 Límites máximos para la incorporación
- 3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
 - A Presentación de solicitudes y plazos
 - B Metodología de aprobación de límites máximos

CONTENIDO

Ampliación de límites para incorporación por mayores ingresos – Gasto Corriente

- 1 Incorporación de mayores ingresos
- 2 Límites máximos para la incorporación
- 3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
 - A Presentación de solicitudes y plazos
 - B Metodología de aprobación de límites máximos

1 Incorporación de mayores ingresos

Artículo 50 del DL
1440

Artículo 21 de la
Directiva de
Ejecución

- ✓ Se generan como consecuencia de la **percepción de determinados ingresos no previstos o superiores** al presupuesto inicial.
- ✓ Se sujetan límites máximos de incorporación.
- ✓ Se aprueban mediante Resolución del titular en los siguientes casos:
 - ❑ **Percepción de ingresos no previstos o superiores** provenientes de fuentes de financiamiento distintos Recursos Ordinarios o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 - ❑ Diferenciales cambiarios de fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios
 - ❑ **Saldos de balance** en fuentes de financiamiento distintos a Recursos Ordinarios.
- ✓ La **incorporación** de recursos por créditos suplementarios por **mayor percepción de ingresos**, en fuentes de financiamiento distintos a RO y ROOC, se **efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la fuente de financiamiento** y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas.

Percepción.- Es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

No efectuar incorporaciones por mayor percepción de ingresos considerando proyecciones

1 Incorporación de mayores ingresos

INCORPORACIÓN POR MAYOR PERCEPCION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PIA	PIM	Recaudado	RECAUDADO - PIA
Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,643,361	2,643,361	3,895,313	1,251,952
Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,643,361	2,643,361	3,895,313	1,251,952

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO	PIA	PIM	Recaudado	RECAUDADO - PIA
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	6,214,616	6,214,616	5,921,503	-293,113
Rubro 07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,916,037	4,916,037	3,857,088	-1,058,949
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	900,000	900,000	869,760	-30,240
Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	398,579	398,579	1,194,655	796,076

En el análisis no considerar saldo de balance

CONTENIDO

Ampliación de límites para incorporación por mayores ingresos – Gasto Corriente

- 1 Incorporación de mayores ingresos
- 2 Límites máximos para la incorporación
- 3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
 - A Presentación de solicitudes y plazos
 - B Metodología de aprobación de límites máximos

2 Límites máximos para la incorporación

- Son establecidos mediante Decreto Supremo, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Su publicación es hasta el 31 de enero de cada año.
- Los límites pueden ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales.

Numero 50.2, artículo 50 del DL 1440

DS N° 431 – 2020 – EF y modificatorias

Para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación, **no se considera:**



- a) Gastos financiados con cargo a las **donaciones dinerarias** provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas.
- b) Mayores ingresos públicos autorizados en la **Ley 31084**, ley 31085 y transferencias financieras autorizados en normas con rango de Ley.
- c) Mayores ingresos públicos con cargo a los **recursos del FONDES** y ocurrencia de **desastres naturales**.
- d) Mayores ingresos públicos, en la FF donaciones y transferencias, por convenios celebrados para **investigación tecnológica y productiva, procesos de formación, capacitación**, evaluación en materia educativa y capacitación para el empleo.
- e) Mayores ingresos de Saldo de Balance provenientes del **SIS y de ENDIS**.

CONTENIDO

Ampliación de límites para incorporación por mayores ingresos – Gasto Corriente

- 1 Incorporación de mayores ingresos
- 2 Límites máximos para la incorporación
- 3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
 - A Presentación de solicitudes y plazos
 - B Metodología de aprobación de límites máximos

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

A. Presentación de solicitudes y plazos

- Presentación de oficio a DGPP - MEF, firmado por titular de pliego.
 - ✓ Adjuntar un informe del jefe de la OPP o quien haga sus veces.
 - ✓ Sustentar el incremento de límites por saldo de balance y/o mayor captación de recursos.

- Se atenderán si han sido registrados como recaudado. No proyección.

Cuadro N°01. Plazos límites de presentación

N°	Mes	Fecha máxima de presentación
1	Setiembre	Hasta el 24/09/2021
2	Octubre	Hasta el 20/10/2021
3	Noviembre	Hasta el 22/11/2021

NOTA: Para presentar la solicitud, el GL no debe haber superado el límite máximo establecido en los DS.

3

Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

A. Presentación de solicitudes y plazos

Desagregación del monto de solicitud de ampliación

Cuadro N° 02: Cuadro de desagregación de monto de solicitud de ampliación de límite

Pliego	Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto solicitado de ampliación por incorporación de saldo de balance	Ingresos	Total Monto solicitado por ampliación
				Monto solicitado de ampliación por incorporación de mayor percepción de ingresos en el 2021	

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

A. Presentación de solicitudes y plazos

Desagregación del monto de solicitud de ampliación

Pliego	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	INGRESOS		
			Monto solicitado de ampliación por incorporación de saldo de balance	Monto solicitado de ampliación por incorporación de mayor percepción de ingresos en el 2021	Total Monto solicitado por ampliación
301052: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	500,000	500,000

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

A. Presentación de solicitudes y plazos

Uso de recursos de la incorporación solicitada

Cuadro N° 03: Uso del recurso de la incorporación solicitada

Pliego	Fuente de Financiamiento	Rubro	Gastos									Monto
			Categoría Presupuestal	Producto	Actividad	Función	Genérica de Gasto	Sub-Genérica de Gasto	Detalle Sub-Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Detalle Específica de Gasto	

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

A. Presentación de solicitudes y plazos

Uso de recursos de la incorporación solicitada

PLIEGO	FTE. FTO	RUBRO	GASTO									MONTO
			CATEGORIA PRESUPUESTA L	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNCION	GENERICA DE GASTO	SUB GENERICA DE GASTO	DETALLE SUB GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DE ESPECIFICA DE GASTO	
301052	2	9	9002	3999999	5000936	18	3	2	4	2	1	300,000
301052	2	9	9002	3999999	5000936	18	3	1	11	1	1	200,000
TOTAL												500,000

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

B. Metodología de aprobación de límites máximos

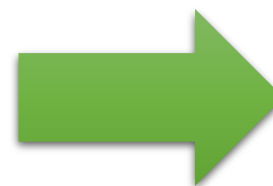
Análisis de los ingresos vinculados a saldo de balance

Si



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

VINCULADA A INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE



- ✓ Se verificará la información proporcionada por la Entidad.
- ✓ Se validará los saldos de balance por incorporar.

SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR



INGRESOS SIN DEVENGAR 2020



PIM 2021

Clasificador de ingreso
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

INGRESOS SIN DEVENGAR 2020



RECAUDADO 2020



DEVENGADO 2020

3

Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

B. Metodología de aprobación de límites máximos

Análisis de los ingresos vinculados a saldo de balance

SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR	=	INGRESOS SIN DEVENGAR 2020 S/ 24 710 291	-	PIM 2021 S/ 10 806 411 (1.9.1 1.1 1 SALDO DE BALANCE)
------------------------------------	---	--	---	---

SALDO DE BALANCE POR INCORPORAR	=	S/ 13 903 880
------------------------------------	---	---------------

INGRESOS SIN DEVENGAR 2020	=	RECAUDADO 2020 S/ 26 210 291	-	DEVENGADO 2020 S/ 1 500 000
----------------------------	---	---------------------------------	---	--------------------------------

INGRESOS SIN DEVENGAR 2020	=	S/ 24 710 291
----------------------------	---	---------------

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
 B. Metodología de aprobación de límites máximos

Análisis de los ingresos vinculado a mayor percepción de recursos

Si



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

VINCULADA A MAYOR PERCEPCIÓN DE RECURSOS



✓ Se verificará si los ingresos recaudados son mayores al PIM de ingresos.

Fuente de Financiamiento 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,643,361	3,882,989	1,239,628
Rubro 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (TOTAL)	2,643,361	3,882,989	1,239,628
Genérica	PIM (A)	Recaudado (B)	Mayor Incorporación (C) = (B) - (A)
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	2,267	2,267
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,101,379	1,019,751	-1,081,628
5: OTROS INGRESOS	541,982	2,860,971	2,318,989

Fuente: Consulta Amigable.

3 Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación
B. Metodología de aprobación de límites máximos

Propuesta de incremento del monto límite



El GL no debe haber superado el límite máximo establecido en los Decretos Supremos

3

Pautas para la solicitud de ampliación de límites máximos de incorporación

B. Metodología de aprobación de límites máximos

Análisis de los gastos

- Se observará el nivel de certificación y devengado de los gastos a los cuales está orientado la incorporación del ingreso.
- En función al avance de la ejecución, se establecerá la necesidad real de ampliación del límite máximo.

Actividad/Acción de Inversión/Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
						Devengado	Girado	
5000936: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	126,615	316,082	266,585	217,651	215,470	213,987	210,987	67.7
5-23: BIENES Y SERVICIOS	126,615	285,212	235,715	186,881	184,700	183,217	180,217	64.2
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	30,870	30,870	30,770	30,770	30,770	30,770	99.7

Fuente: Consulta de Ejecución del Gasto – Consulta Amigable

RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ Tener **actualizado** el recaudado en la ejecución de ingresos.
- ✓ Las incorporaciones del PIM de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, **por mayor percepción de ingresos**, se realizan únicamente por las **transferencias percibidas**. En la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados (rubro 7. FONCOMUN) se ha evidenciado marcos presupuestales mayores a las transferencias percibidas.
- ✓ **No solicitar** ampliación de límites para incorporaciones por mayores ingresos por **PROYECCIONES** de ingresos futuros a recaudar en el año.
- ✓ Tener en cuenta, que solo se debe solicitar el incremento de los límites máximos por la incorporación de saldos de balance, **en un rubro determinado**.
- ✓ En caso de existir un **monto considerable pendiente de incorporar** respecto de los límites máximos, se sugiere **no presentar solicitud de ampliación**.

Gracias